



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-53/2022
“Contratación de suministro de gasolina y diésel para vehículos municipales”
ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:30 horas del día 25 de octubre del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Humberto González Flores, Coordinador de Plazas, Presupuesto y Administración de la Secretaría de Administración; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones., con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación de suministro de gasolina y diésel para vehículos municipales”

Acto seguido se procedió a mencionar al licitante que participo en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.**

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa **Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Ernesto Javier Barrera Doñez.

Se da lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 25 días del mes de octubre del 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-53/2022 relativa a la “Contratación de suministro de gasolina y diésel para vehículos municipales”

CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 15:00 horas del día 18 de octubre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuesta técnica y económica, donde se procedió a la apertura de la propuesta



técnica, contando con la participación de la empresa **Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 incisos a).

2. Segundo. - Que a las 15:00 horas del día 21 de octubre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de la empresa **Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Por lo que respecta la empresa **Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para Anexo 2. "Cotización", siendo el porcentaje de descuento sobre el precio diario de los combustibles su oferta por un **4% (cuatro por ciento)** de descuento sobre el precio diario de los combustibles que ofrece, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$4,150,000.00 (Cuatro millones, ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., con No. 2184634.

RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Secretaría de Administración y Coordinación de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la empresa **Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.**, cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día 24 de octubre del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Decimoctava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:



FALLO


PRIMERO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V., con R.F.C. SGM950714DC2**, por un monto mínimo de **\$32, 000,000.00 (treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo del contrato por la cantidad de **\$80, 000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, con vigencia del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.


Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 09 de noviembre del 2022 a las 13:30 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.


Así lo acuerda y lo firma, su servidor Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:42 horas del día 25 de octubre del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Lic. Humberto González Flores
Coordinador de Plazas, Presupuesto y Administración
Secretaría de Administración


Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica



Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Ernesto Javier Barrera Doñez.
Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.